



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO

alimentado los fines que se deseaban en bene ficio pu-  
blico que yzualmente consta desta Ciu. = Acordo  
Nuestro como lo haze el dho. Decreto de treinta  
de Agosto de mil setec. treinta y cinco; quedando  
dho. memorial en el libro Ca. y selo de testimo-  
nio para los efectos que le combengan =

P. no  
Neg.  
Despachada =

En este Ayuntamiento sea visto un Memorial de  
Ant. Gamen Lagunero publico dho. Ciu. y el  
que suplica se le mande pagar el salario que le  
haxon desde su ejercicio desta Consignado; y por el  
Informe del Contador consta estar se le devien-  
do medio año de su salario del Consignado so-  
bre los Propios que cumplio en fin de Dic.  
del año pasado de setec. Quarenta y qua-  
tro, y por el quatro mil seis cientos setenta y  
cinco mrs; Entendido por la Ciu. = Acor-  
do que el May. de Propios de y pague a dho.  
Antonio Gamen los referidos Lucros mil  
seis cientos setenta y cinco mrs. y q. ello se  
hede pache Libranza en forma =

P. no  
Neg.  
Despachada =

En este Ayuntamiento sea visto un memo-  
rial de Antonio Gamen. P. no publico y el  
que suplica a esta Ciu. se le libre el salario

